



Universidad de Buenos Aires



Buenos Aires, - 9 NOV. 2011 EXP-UBA: 24.499/2011

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante las cuales solicita la incorporación de las áreas de investigación correspondiente a los trabajos de tesis de la Carrera de Doctorado, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 4732/05 se aprobó el Reglamento de la Carrera de Doctorado.

Que por Resolución (CS) N° 2030/99 se establecen las áreas de investigación a las que corresponderán los trabajos de tesis de la Carrera de Doctorado de la Facultad citada.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación de las áreas de investigación correspondientes a los trabajos de tesis de la Carrera de Doctorado, de la Facultad de Ciencias Veterinarias que se mencionan a continuación:

- Alimentos
- Bienestar animal
- Fauna silvestre y especies no tradicionales
- Salud pública
- Recursos naturales

ARTICULO 2°.- Se establecen en la forma que se detalla a continuación las áreas de investigación, a las cuales corresponderán los trabajos de tesis de la Facultad, según la Resolución (CS) N° 2030/99 y la presente:

- Alimentos
- Anatomía
- Bienestar animal
- Bioestadística
- Biología celular y molecular
- Clínica médica

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 24.499/2011

- Clínica quirúrgica
- Epidemiología
- Farmacología
- Fauna silvestre y especies no tradicionales
- Física biológica
- Fisiología animal
- Genética
- Histología
- Inmunología
- Inspección de productos zoógenos
- Microbiología
- Nutrición animal
- Parasitología
- Patología
- Producción animal
- Química biológica
- Recursos naturales
- Reproducción animal
- Salud pública
- Toxicología

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 3600

AB

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL